

Mitigación del uso indebido del DNS

Sesión 4

Índice

Objetivo de la sesión	p. 1	Propuesta de los líderes para la acción del GAC	p. 2	Estado actual y acontecimientos recientes	p. 6	Principales documentos de referencia	p. 12
---------------------------------------	------	---	------	---	------	--	-------

Objetivos de la sesión

El uso indebido del DNS es una cuestión prioritaria para el GAC. Continuando con un programa propuesto desde la reunión ICANN81 por los colíderes del GAC para el Uso indebido del DNS (Comisión Europea, Japón y Estados Unidos), que cubre las enmiendas globales de 2024 al Acuerdo de Registro y al Acuerdo de Acreditación de Registradores de la ICANN, que crearon obligaciones para los registros y registradores de nombres de dominio para mitigar o interrumpir de otro modo el Uso indebido del DNS, y teniendo en cuenta las recientes propuestas de “micro ”procesos de desarrollo de políticas y actualizaciones de cumplimiento, durante la reunión ICANN83 el GAC analizará:

- El cronograma y los próximos pasos para el trabajo de la GNSO sobre Uso indebido del DNS en el reconvocado [Equipo reducido de la GNSO sobre Uso indebido del DNS](#)
- Temas potenciales para el desarrollo de políticas específicas o futuras negociaciones contractuales entre la ICANN y las Partes Contratadas.

Propuesta de los líderes para la acción del GAC

1. Comprender las vías de procedimientos para que el GAC procure políticas adicionales sobre el Uso indebido del DNS antes de cualquier delegación de Nuevos gTLD.

- **Asesoramiento del GAC para la Junta Directiva de la ICANN:** Conforme a la sección 12.2(a)(ix) de los [Estatutos de la ICANN](#), el GAC “*puede presentar cuestiones a la Junta Directiva directamente, ya sea por medio de un comentario o asesoramiento previo, o a través de recomendaciones específicas de acción, recomendaciones sobre el desarrollo de nuevas políticas o sobre la revisión de políticas existentes*”
- **Solicitud del GAC de un Informe de Cuestiones:** Conforme al Anexo A, Sección 3 de los [Estatutos de la ICANN](#), el GAC, como Comité Asesor de la ICANN, “*puede plantear un asunto para el desarrollo de políticas por iniciativa propia para solicitar un Informe de Cuestiones y transmitir dicha solicitud al Gerente de Personal y al Consejo de la GNSO*”. Una vez que se elabore dicho Informe Final de Cuestiones, el Consejo de la GNSO votaría a favor o en contra del inicio de un Proceso de Desarrollo de Políticas.
- **Recopilación de información para evaluar la eficacia** del asesoramiento, las recomendaciones y las iniciativas anteriores:
 - Como se hizo anteriormente en el [Comunicado de Hyderabad](#) (8 de noviembre de 2016) y el [Comunicado de Copenhague](#) (15 de marzo de 2017), que dio lugar a las [Respuestas preliminares de la organización de la ICANN](#) (30 de mayo de 2017) sobre las iniciativas de mitigación del Uso indebido del DNS relacionadas con la implementación de las disposiciones del RAA de 2013 y la Acreditación de Registradores, la implementación de la Guía para el Solicitante de Nuevos gTLD y el Acuerdo de Registro, y las actividades de investigación, presentación de informes y mitigación de la ICANN.
 - Lo que en el futuro podría referirse a la auditoría y a exigir el cumplimiento de la obligación relacionada con el Uso indebido del DNS, como la Especificación 11 del Acuerdo de Registro y las nuevas enmiendas sobre Uso indebido del DNS¹; la implementación de marcos de trabajo voluntarios (enumerados a continuación); y la eficacia de la orientación del Documento de asesoramiento de la ICANN asociado, como el [Documento de asesoramiento, Especificación 11 \(3\)\(b\) del Acuerdo de Registro de Nuevos gTLD](#) (8 de junio de 2017) y el reciente [Documento de asesoramiento: Cumplimiento de las obligaciones sobre el uso indebido del DNS en el Acuerdo de Acreditación del Registrador y el Acuerdo de Registro](#) (2 de mayo de 2024)
- **Contribución al desarrollo de nuevos marcos de trabajo voluntarios** como se hizo anteriormente con:

¹ Cumplimiento Contractual de la ICANN proporcionó una [actualización sobre el primer año de aplicación de las obligaciones de mitigación del Uso indebido del DNS](#) (23 de abril de 2025)

- El [Marco para que los Operadores de Registro Respondan ante Amenazas de Seguridad](#) (20 de octubre de 2017) que se desarrolló en respuesta a la [instrucción de la Junta Directiva con respecto a parte de las Medidas de Protección de Beijing del GAC sobre Verificaciones de Seguridad](#), durante un período de 2 años entre representantes de registros, registradores, el PSWG del GAC y la organización de la ICANN.
- El [Marco sobre Algoritmos Generadores de Dominios \(DGA\) Asociados con Malware y Botnets](#) redactado conjuntamente por el RySG y el PSWG del GAC para abordar la función tanto de los registros como de los organismos encargados del cumplimiento de la ley en el manejo de la infraestructura de malware y botnets que utilizan el Sistema de Nombres de Dominio, específicamente como resultado de DGA utilizados de forma ilegítima.
- El [Marco para Abordar el Uso Indevido](#) dirigido por la industria (octubre de 2019)
- **Contribución de perspectivas de políticas y de procedimientos en los debates de la comunidad de la ICANN:**
 - **Comentarios públicos del GAC** sobre varios procesos de la ICANN. como los Comentarios del GAC sobre [las Enmiendas al Uso indebido del DNS](#) (17 de julio 2023), sobre [el Informe preliminar de la Revisión SSR2](#) (3 de abril de 2020) y el [Informe Final](#) (8 de abril de 2021), y sobre el [Informe Final](#) de la Revisión CCT (11 de diciembre de 2018).
 - **Correspondencia del GAC a la Junta Directiva de la ICANN** como, por ejemplo, en el ámbito de los datos de registración, la reciente correspondencia del GAC a la [Junta Directiva de la ICANN sobre Solicitudes Urgentes](#) (15 de octubre de 2024), que proponía un camino a seguir para resolver un problema de larga data.
 - **Declaraciones formales del GAC**, como la anterior [Declaración del GAC sobre el Uso indebido del DNS](#) (18 de septiembre de 2019), que se emitió en el contexto de los esperados debates de la comunidad y tras una [Carta Abierta del Grupo de Partes Interesadas de Registros](#) (19 de agosto de 2019).
 - **Participación directa en los procesos de desarrollo de políticas** en varias etapas, como en los Equipos responsables de la definición del alcance y los Grupos de trabajo de PDP

2. Continuar considerando el alcance del desarrollo de políticas deseables y enmiendas a los contratos para mejorar aún más la prevención y mitigación del uso indebido del DNS, previo a la delegación de futuros nuevos gTLD, habida cuenta de:

- Recomendación del [Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS](#) (7 de octubre de 2022) **para iniciar un proceso de desarrollo de políticas sobre registros maliciosos**, y posibles negociaciones contractuales sobre este asunto, que se basarán en las conclusiones del proyecto del Análisis inferencial de dominios registrados

maliciosamente (INFERMAL), que exploraron los factores que impulsan las registraciones maliciosas de nombres de dominio².

- La declaración del GAC en los [Comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) sobre las Enmiendas propuestas que sugieren que *“el trabajo posterior con la comunidad de múltiples partes interesadas sobre el uso indebido del DNS [...] debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para aportar aún más información al RA y al RAA actualizados, así como otros trabajos sobre cuestiones pendientes para abordar antes de la próxima ronda de solicitudes de Nuevos gTLD ”*y el [informe de resumen de comentarios públicos sobre las nuevas enmiendas](#) (1 de agosto de 2023) en el cual la organización de la ICANN señaló: *“la comunidad de la ICANN tendrá la oportunidad de debatir estas obligaciones y determinar si se requieren obligaciones adicionales [...]. La organización de la ICANN y el CPH NT apoyan los comentarios del GAC que afirmaron que después de que se adopten las enmiendas propuestas, el trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para aportar más información al RA Base y al RAA actualizados”*.
- **La indicación de la Junta Directiva de la ICANN**, durante una interacción entre el GAC y la Junta Directiva sobre el Comunicado de San Juan de la reunión ICANN79 (13 de mayo de 2024)³, que si bien se espera que los informes de cumplimiento contribuyan a medir el impacto de las Enmiendas sobre uso indebido del DNS, **dependerá de una iniciativa liderada por la comunidad, facilitada y apoyada por la ICANN, determinar las métricas y los conjuntos de datos específicos que permitirán medir dicho impacto**. En [respuesta a Cuestiones de importancia del Comunicado de Kigali de la reunión ICANN80](#) (15 de octubre de 2024), la Junta Directiva de la ICANN declaró además que *“Es importante dejar tiempo suficiente para la implementación de las nuevas enmiendas y para medir con precisión el impacto. Por ejemplo, **las métricas de Cumplimiento, si bien son una fuente de datos importante, no pueden utilizarse por sí solas para medir el impacto general de las Enmiendas sobre el uso indebido del DNS**. Cumplimiento tiene visibilidad sobre los casos de uso indebido del DNS que son objeto de los casos de Cumplimiento, pero no sobre todo el mercado del DNS y cómo las partes contratadas u otros actores dentro del ecosistema del DNS abordan el uso indebido del DNS”*.
- **Las Propuestas de NetBeacon para PDP sobre Uso indebido del DNS**, publicadas en forma de un reciente [Libro Blanco](#) (21 de mayo de 2025) que ofrece 5 temas para *“PDP de alcance estricto ”* que están *“diseñados para abordar un problema discreto sin crear una complejidad indebida o extralimitarse”*:
 - **Verificación de dominios asociados:** Un enfoque reactivo que exige a los registradores investigar los dominios vinculados a actores maliciosos,

² Véase el blog de la OCTO de la ICANN [“Nuevo proyecto de la ICANN explora las causas de las registraciones maliciosas de nombres de dominios ”](#) el 25 de abril de 2023

³ Consultar los [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre cuestiones de importancia en el Comunicado de San Juan de la reunión ICANN79](#) (9 de mayo de 2024)

especialmente en casos de registros masivos de dominios utilizados para campañas de uso indebido.

- **Fricción en los registros masivos para nuevos clientes:** Un enfoque proactivo que busca introducir fricción para las cuentas de nuevos clientes, antes de obtener acceso a las herramientas de registración de gran volumen (es decir, acceso a la API para nuevos clientes), hasta que se establezca la confianza.
 - **Uso indebido de subdominios del DNS:** Una propuesta para ayudar a abordar el creciente uso indebido de los servicios de subdominios mediante la codificación de las responsabilidades de los registratarios que los ofrecen, a través de requisitos en los términos de servicio del registrador y del registro.
 - **Mecanismos de recurso del registratario:** Una medida que garantice a los registratarios una vía para impugnar las medidas de ejecución de los registradores o registros cuando se tomen por error.
 - **Coordinación centralizada sobre malware y botnets con DGA:** Una propuesta para que la ICANN sirva como centro de coordinación para los organismos encargados del cumplimiento de la ley y los CERT nacionales en casos de malware y botnets basados en DGA, para permitir una mitigación más eficiente y sincronizada.
- **Propuestas potenciales del GAC como tema para el desarrollo de políticas específicas,** entre ellas:
- **Registraciones masivas,** tras los hallazgos del [Informe Final](#) (8 de noviembre de 2024) del Análisis inferencial de dominios registrados maliciosamente (INFERMAL), tal como se destacó en el [Comunicado de Estambul del GAC](#) (18 de noviembre de 2024), presentado a la comunidad de la ICANN en un [seminario web previo a la reunión ICANN82](#) (19 de febrero de 2025) y analizado por el GAC en la sesión plenaria del GAC durante la reunión ICANN82 así como en su reunión bilateral con el SSAC (véase [Actas de la reunión del GAC en ICANN82](#))
 - **Medidas preventivas,** incluidos los enfoques basados en el riesgo, la supervisión de los comportamientos de registración y las verificaciones en el momento de la registración antes de la delegación
 - **Obligaciones de transparencia para las Partes Contratadas** con el fin de proporcionar información pública sobre las medidas adoptadas para mitigar e interrumpir el Uso indebido del DNS, que de otro modo podrían no ser visibles.

Estado actual y acontecimientos recientes

- **Enmiendas a los Acuerdos de Registro y Registrador para mejorar las obligaciones de mitigación del uso indebido del DNS**
 - En el [Comunicado de Cancún](#) de la reunión ICANN76 (20 de marzo de 2023), el GAC recomendó a las negociaciones en curso "*proceder con celeridad*" y señaló que "*considera que serán necesarios esfuerzos continuados en este ámbito, incluida una mayor mejora de las obligaciones contractuales y/o procesos de desarrollo de políticas específicas antes del inicio de una segunda ronda de Nuevos dominios genéricos de alto nivel (nuevos gTLD)*". Además, el GAC invitó a las "*Partes Contratadas y a la ICANN a seguir considerando, entre otras cosas, medidas proactivas así como incentivos positivos para los registros y registradores en futuros trabajos sobre la mitigación o interrupción del uso indebido del DNS*".
 - A fin de prepararse para ICANN77, el **Grupo de Trabajo del GAC para Regiones Subatendidas** (USRWG) organizó dos seminarios web para preparar a los nuevos miembros y representantes del GAC para regiones subatendidas para contribuir en un procedimiento de comentario sobre las enmiendas previstas de los contratos de registro y registrador⁴.
 - **La organización de la ICANN inició un procedimiento de comentario público sobre las Enmiendas al RA y RAA para modificar las obligaciones contractuales sobre uso indebido del DNS** (29 de mayo de 2023) que se presentaron posteriormente en un [seminario web de la semana de preparación de la ICANN77](#) (30 de mayo de 2023). Entre los diversos cambios propuestos para los contratos de la ICANN, las modificaciones incluyen un **nuevo requisito para adoptar con prontitud las medidas de mitigación adecuadas contra los dominios para los que la parte contratada tenga pruebas procesables** que demuestren que los dominios se están utilizando para un uso indebido del DNS. Además de las [enmiendas contractuales propuestas](#), un [asesoramiento preliminar de la ICANN](#) proporciona una explicación detallada de las nuevas disposiciones y establece las expectativas en cuanto a su interpretación.
 - Tras sus debates sobre las enmiendas propuestas durante la reunión ICANN77⁵, se presentaron los [Comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) en el procedimiento de comentario público:
 - El GAC señaló que las enmiendas son "*oportunas y relevantes y, cuando se adopten, representarán un importante primer paso para combatir el uso indebido del DNS*".
 - El GAC subrayó que "*ante la continua amenaza que el uso indebido del DNS supone para los consumidores y los sectores público y privado*", que "*es imperativo que los contratos mejorados se adopten rápidamente tras la finalización del proceso de*

⁴ Véase [Seminario web 1 de desarrollo de capacidades del GAC previo a la reunión ICANN77 sobre uso indebido del DNS](#) (4 de mayo de 2023) y [Seminario web 2](#) (22 de mayo de 2023)

⁵ Véase [Taller de Desarrollo de Capacidades del GAC sobre el uso indebido del DNS de la reunión ICANN77](#) (domingo 11 de junio) y [Debate del GAC sobre el uso indebido del DNS](#) (miércoles 14 de junio)

Comentario Público"

- El GAC expresó su apoyo a **"las enmiendas propuestas como cuestión general"**, pero invitó **"a la ICANN y al CPH NT a considerar algunas cuestiones específicas relacionadas con el texto de las enmiendas"**. Entre ellas se incluyen: la definición de uso indebido del DNS; la presentación de informes y la supervisión por parte de las Partes Contratantes; las consecuencias del incumplimiento; la posibilidad de que la comunidad de la ICANN supervise cómo se exige el cumplimiento; la necesidad de que el Documento de asesoramiento se actualice periódicamente; y la necesidad de abordar el uso indebido del DNS tanto dentro como fuera de la ICANN.
- El GAC indicó que espera **"participar en el trabajo posterior con la comunidad de múltiples partes interesadas sobre el uso indebido del DNS tras la adopción de las enmiendas. Este trabajo debe incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para proporcionar mayor información a los RA y RAA actualizados, así como otros trabajos sobre cuestiones pendientes que deben abordarse antes de la próxima ronda de solicitudes de Nuevos gTLD"**.
- En su [Informe de Resumen de Comentarios Públicos](#) (1 de agosto de 2023), la organización de la ICANN indicó que la votación por parte de los registros y registradores procederá sobre las enmiendas tal y como se propusieron inicialmente y señaló "[r]especto a los comentarios de que las enmiendas propuestas son insuficientes para abordar el desafío del uso indebido del DNS": La organización de la ICANN reconoce los comentarios y recuerda a la comunidad que la comunidad de la ICANN tendrá la oportunidad de debatir sobre estas obligaciones y determinar si se requieren obligaciones adicionales [...]. **La organización de la ICANN y el [Equipo de Negociación] de la CPH respaldan los comentarios del GAC que afirmaron que después de que se adopten las enmiendas propuestas, el trabajo debería incluir Procesos de Desarrollo de Políticas (PDP) para aportar más información al RA Base y al RAA actualizados"**.
- [La votación de los registros y registradores](#) sobre las enmiendas comenzó el 9 de octubre de 2023 con una duración de 60 días y concluyó con éxito con un 80 % de votos afirmativos por parte de los registros y un 94 % de aprobación por parte de los registradores⁶.
- Posteriormente, la Junta Directiva de la ICANN [resolvió aprobar las enmiendas](#) (21 de enero de 2024) y determinó que **"no son necesarias más revisiones de las Enmiendas Globales propuestas tras tener en cuenta los comentarios públicos y los resultados de la votación"**.
- La [Enmienda del Acuerdo de Registro](#), la [Enmienda del Acuerdo de Acreditación de Registradores](#) y el correspondiente [Documento de asesoramiento: Cumplimiento de las obligaciones sobre uso indebido de DNS en el Acuerdo de Acreditación de Registradores y el Acuerdo de Registro](#) se publicaron el 5 de febrero de 2024 y entraron en vigencia el 5

⁶ Los resultados detallados de la votación están disponibles en:
<https://www.icann.org/resources/pages/global-amendment-2024-en>

de abril de 2024⁷.

- En el [Comunicado del GAC de la reunión ICANN79 de San Juan](#) (11 de marzo de 2024), el GAC declaró que *“realizará un seguimiento de los informes de Cumplimiento de la ICANN sobre la aplicación de los requisitos de uso indebido del DNS”* y que *“sigue existiendo la expectativa general de que se produzcan avances significativos antes de la próxima ronda de solicitudes de nuevos gTLD”*.
- En sus [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de Importancia en el Comunicado de la reunión ICANN79 de San Juan](#) (9 de mayo de 2024) con respecto al Comunicado de la reunión ICANN79, la Junta Directiva de la ICANN declaró lo siguiente: ***“la intención es que los informes de Cumplimiento contribuyan a medir el impacto de las Enmiendas sobre uso indebido del DNS. Sin embargo, determinar las métricas específicas y los conjuntos de datos que permitirán medir dicho impacto debería ser una iniciativa dirigida por la comunidad, facilitada y apoyada por la ICANN”***. Además, indicó que *“un equipo multidisciplinario de la organización de la ICANN está trabajando para analizar la información y determinar que enfoque emplear en estas iniciativas”*.
- Durante el [debate del GAC y la Junta Directiva de la ICANN](#) (21 de octubre de 2024) sobre las Cuestiones de importancia identificadas en el [Comunicado de la reunión ICANN80 de Kigali](#) (17 de junio de 2024), la Junta Directiva de la ICANN destacó que las nuevas enmiendas *“facultan a Cumplimiento Contractual (Cumplimiento) de la ICANN a adoptar medidas para exigir el cumplimiento contra los registradores o registros que no mitiguen o interrumpan adecuadamente el uso indebido del DNS”*.
- En lo que respecta a la medición del **impacto y la eficacia de las nuevas enmiendas sobre uso indebido del DNS**, la Junta Directiva de la ICANN declaró: *“Es importante dar tiempo suficiente para la implementación de las nuevas enmiendas y para medir con precisión el impacto. Por ejemplo, las métricas de Cumplimiento, si bien son una fuente de datos importante, no pueden utilizarse por sí solas para medir el impacto general de las Enmiendas sobre el uso indebido del DNS. Cumplimiento tiene visibilidad sobre los casos de uso indebido del DNS que son objeto de los casos de Cumplimiento, pero no sobre todo el mercado del DNS y cómo las partes contratadas u otros actores dentro del ecosistema del DNS abordan el uso indebido del DNS. En consecuencia, los datos de Cumplimiento pueden considerarse junto con los de otros expertos externos que también capturan métricas matizadas. Por ejemplo, la [Plataforma de Medición y Análisis \(MAP\) de Net Beacon](#) contiene métricas de todo el mercado global de nombres de dominio de gTLD, como índices de uso indebido normalizadas, tiempo medio para mitigar y punto de vista de nombres maliciosos frente a los afectados”*.
- Cumplimiento Contractual de la ICANN proporcionó una [actualización sobre el primer año de aplicación de las obligaciones de mitigación del Uso indebido del DNS](#) (23 de abril de 2025)

⁷ Véanse las notificaciones enviadas por la organización de la ICANN a los [Operadores de Registro](#) y [Registradores](#) (5 de febrero de 2024)

- **Perspectivas de desarrollo de políticas relativas a la prevención y mitigación del uso indebido del DNS**

- Según el [Comunicado del GAC de la reunión CANN69](#) (23 de octubre de 2020), ***“Desde la perspectiva del GAC, el dinamismo ha aumentado cada vez más para tomar acciones concretas a medida que la comunidad ha participado progresivamente en el diálogo constructivo a fin de avanzar en el trabajo sobre un objetivo compartido, la mitigación del uso indebido del DNS. Comenzando con las recomendaciones del CCT-RT y el SSR2 RT, y siguiendo mediante varias sesiones intercomunitarias e iniciativas más recientes sobre el marco del uso indebido del DNS, el GAC considera que ahora existe una sólida manifestación de apoyo generalizado para tomar medidas concretas a fin de abordar los componentes principales de la mitigación eficaz del uso indebido del DNS”.***
- El 31 de enero de 2022 el Consejo de la GNSO [formó](#) un **Equipo reducido sobre uso indebido del DNS de la GNSO** con el fin de determinar *“qué iniciativas de políticas, si las hay, el Consejo de la GNSO debería considerar emprender para apoyar los esfuerzos que ya están en marcha en las diferentes partes de la comunidad para abordar el uso indebido del DNS”.*
- En el [Comunicado de La Haya](#) (20 de junio de 2022), el GAC declaró que ***“cualquier PDP sobre el uso indebido del DNS debería estar estrechamente adaptado para producir un resultado oportuno y viable”***, a lo que la Junta Directiva de la ICANN respondió que comparte esta opinión y está preparada para apoyar a la comunidad de la ICANN en dichos objetivos⁸.
- **El Equipo reducido de la GNSO recomendó en un [Informe al Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022): el inicio de un desarrollo de políticas de alcance estricto sobre registraciones maliciosas (Rec. 1), una mayor exploración del rol que desempeñan las registraciones masivas en el uso indebido del DNS y las medidas que ya existen para abordarlas (Rec. 2), el fomento de nuevos trabajos para facilitar y mejorar la notificación del uso indebido del DNS (Rec. 3), y el posible trabajo entre las Partes Contratadas y el departamento de Cumplimiento de la ICANN en relación con sus conclusiones sobre posibles brechas en la interpretación y/o aplicación de los contratos actuales de la ICANN (Rec. 4). El Consejo de la GNSO procedió con la difusión recomendada a las [Partes Contratadas](#) en relación con la Rec. 3 y a las [Partes Contratadas, el Instituto contra el uso indebido del DNS y Cumplimiento de la ICANN](#) en relación con la Recomendación 2 (6 de enero de 2023).**
- **En cuanto a los registros masivos, la [respuesta de Cumplimiento de la ICANN al Consejo de la GNSO](#) (22 de febrero de 2023) establece que “los acuerdos y políticas de la ICANN no contienen requisitos ni limitaciones relacionados con el registro masivo de nombres de dominio. En consecuencia, el departamento de Cumplimiento Contractual de la ICANN**

⁸ Véase <https://gac.icann.org/sessions/boardgac-interaction-group-bgig-call-31-august-2022> (31 de agosto de 2022) [requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC]

no recopila ni realiza un seguimiento de la información sobre registraciones masivas, [ni] del rol potencial que éstas pueden desempeñar en el uso indebido del Sistema de Nombres de Dominio (DNS)”.

- En base a los aportes adicionales recibidos de las Partes Contratadas⁹, **el Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS concluyó**, como parte de sus [Conclusiones preliminares sobre registraciones masivas](#) (15 de mayo de 2023), que **el tema de las registraciones masivas “no se enmarca en el ámbito de la Política de Consenso por el momento”** en la medida en que:
 - *Los reclamos por registros únicos o múltiples se gestionan de manera uniforme, sin una definición clara de lo que podrían constituir registraciones masivas que justifiquen reacciones específicas.*
 - *La falta de una definición clara no suscitó una respuesta clara.*
 - *Otras herramientas de “Conozca a su cliente” se consideran más eficaces para detectar posibles usos indebidos, y deberían merecer más atención.*
 - *El proyecto recientemente iniciado del [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) de la ICANN parece indicar una voluntad por parte de la organización de estudiar este asunto y proporcionar [...] mejores estadísticas e inteligencia [sobre este asunto]*
- El 15 de mayo de 2025, el [Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS](#) se volvió a convocar después de que el Consejo de la GNSO volviera a tratar el tema del DNS como un área potencial para el trabajo futuro en materia de políticas, ante las enmiendas contractuales entre la ICANN y las partes contratadas, ahora en vigencia, y de la disponibilidad de datos relacionados provenientes de Cumplimiento de la ICANN. La [Asignación](#) (29 de abril de 2025) del reconvocado Equipo reducido de la GNSO incluye:
 - Evaluar las iniciativas de mitigación del Uso indebido del DNS en la ICANN, incluida la posible difusión a la comunidad más amplia de la ICANN para procurar aportes sobre áreas adecuadas para el desarrollo de políticas.
 - Evaluar el impacto de las enmiendas al Contrato sobre las iniciativas de mitigación del Uso indebido del DNS.
 - Debatar con las partes interesadas pertinentes y proporcionar un resumen sobre las percepciones del estudio INFERMAL y cómo estas percepciones pueden ayudar a proporcionar información para definir los próximos pasos sobre el Uso indebido del DNS.
 - Recomendar al Consejo de la GNSO posibles pasos a seguir (políticas, investigación adicional, colaboración entre la comunidad y la industria, etc.) que puedan ser necesarios para abordar el Uso indebido del DNS.
- El [Informe Final](#) del proyecto INFERMAL (8 de noviembre de 2024) se destacó en el [Comunicado de Estambul del GAC](#) (18 de noviembre de 2024), se presentó a la

⁹ Véase la correspondencia de la [Cámara de Partes Contratadas \(CPH\)](#), [Grupo de Partes Interesadas de Registros \(RySG\)](#) y [Grupo de Partes Interesadas de Registradores \(RrSG\)](#)

comunidad de la ICANN en un [seminario web previo a la reunión ICANN82](#) (19 de febrero de 2025) y se debatió entre el GAC, el ALAC, el SSAC, la GNSO y en la sesión plenaria del GAC durante la reunión ICANN82 (véase [Actas de la reunión del GAC en ICANN82](#)).

- **Recomendaciones de Revisiones Específicas relacionadas con el Uso indebido del DNS¹⁰**

- **La Revisión SSR2 entregó 63 recomendaciones** en su [Informe Final](#) (25 de enero de 2021) con un enfoque significativo en las medidas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS.
 - El GAC consideró una [Versión preliminar del Informe de la Revisión SSR2](#) (24 de enero de 2020) y respaldó muchas de las recomendaciones preliminares en un [Comentario del GAC](#) (3 de abril de 2020). A esto le siguieron los [Comentarios del GAC](#) (8 de abril de 2021) sobre las recomendaciones finales y el posterior Asesoramiento del GAC en el [Comunicado de la reunión ICANN72](#) (1 de noviembre de 2021) solicitando acciones de seguimiento y más información sobre los niveles de implementación de ciertas recomendaciones, a lo cual la Junta Directiva de la ICANN [respondió](#) (16 de enero de 2022), lo que llevó a más debates durante la reunión ICANN73¹¹, y a comunicaciones por parte de la organización de la ICANN al GAC en una [carta](#) (18 de marzo de 2022) y un [correo electrónico de seguimiento](#) (12 de abril de 2022).
 - En base al [Informe trimestral de Revisiones específicas de la ICANN](#) (31 de marzo de 2024), y en base a varias resoluciones de la Junta Directiva de la ICANN ([22 de julio de 2021](#), [1 de mayo de 2022](#), [16 de noviembre de 2022](#) y [10 de septiembre de 2023](#)): **23 recomendaciones** están ahora **aprobadas** (incluidas 14 sujetas a priorización para su implementación), **38 rechazadas** y **1 pendiente** de más información.
 - El [10 de septiembre de 2023](#), la **Junta Directiva de la ICANN rechazó 6 de las 7 Recomendaciones pendientes relacionadas con el uso indebido del DNS** basándose en la [evaluación de la organización de la ICANN](#) - **12.1** (*equipo asesor sobre el análisis del uso indebido del DNS*), **12.2** (*estructurar acuerdos con los proveedores de datos para permitir que se sigan compartiendo los datos*), **12.3** (*publicar informes que identifiquen los registros y registradores cuyos dominios más contribuyen al uso indebido*), **12.4** (*informar sobre las medidas adoptadas por los registros y registradores para responder a las denuncias de conductas ilegales y/o maliciosas*), **13.1** (*portal central de denuncias de uso indebido del DNS obligatorio para todos los gTLD*), **13.2** (*publicar datos de denuncias para su análisis por terceros*) y **14.2** (*proporcionar a las partes contratadas listas de dominios de sus carteras identificados como abusivos*)

¹⁰ El estado de todas las recomendaciones puede consultarse en los informes trimestrales de la ICANN, la página de inicio de cada revisión, todo ello accesible desde <https://www.icann.org/resources/reviews/specific-reviews>

¹¹ Véase [Actas del GAC de la reunión ICANN73](#) p. 13

- En su debate sobre las negociaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS, el PSWG del GAC analizó¹² varias recomendaciones del SSR2 que han sido rechazadas por la Junta Directiva de la ICANN según la [Tabla de calificación de la Junta Directiva](#) (22 de julio de 2021) - **8.1** (*comisionar a un equipo de negociación que incluya expertos en uso indebido y seguridad para renegociar los contratos de las partes contratadas*), **9.4** (*informes de cumplimiento periódicos que enumeren las herramientas faltantes*), **14.4** (*otorgar a las partes contratadas 30 días para reducir la fracción de dominios abusivos por debajo del umbral*) y **14.5** (*considerar la posibilidad de ofrecer incentivos financieros*) - **para los cuales el GAC reconoció en el Comunicado del GAC de la reunión ICANN72** (1 de noviembre de 2021) "*las bases de procedimiento para el rechazo de la Junta Directiva*" **señalando, no obstante, "los aspectos sustantivos útiles de ciertas recomendaciones rechazadas, incluidas las que tienen por objeto proporcionar a la organización de la ICANN y a Cumplimiento Contractual de la ICANN herramientas adecuadas para prevenir y mitigar el uso indebido del DNS"**.
- El [Informe Final](#) del **Equipo de Revisión de Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores** (8 de septiembre de 2018) proporcionó 35 recomendaciones. En el [Comunicado de Montreal](#) (6 de noviembre de 2019), como se aclaró en la posterior [correspondencia con la Junta Directiva de la ICANN](#) (enero de 2020), el GAC aconsejó a la Junta Directiva de la ICANN "**no proceder con una nueva ronda de gTLD hasta después de la implementación completa de las recomendaciones [...]** que se identificaron como "prerrequisitos" [14 recomendaciones] o como "alta prioridad" [10 recomendaciones]."Tras los debates relacionados con los Comunicados de las reuniones ICANN70 y ICANN71¹³, el GAC y la Junta Directiva de la ICANN acordaron un entendimiento establecido en una [Llamada del BGIG entre el GAC y la Junta Directiva](#) (5 de octubre de 2021) [*requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*] dado que "el GAC consideraría el seguimiento de la sustancia de las recomendaciones de la Revisión de CCT y no las recomendaciones específicas en sí mismas". Varias de estas recomendaciones eran relevantes para las negociaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS y fueron objeto de debate por parte del PSWG del GAC¹⁴:
 - La **Recomendación 17** (*recopilar datos sobre la cadena de partes responsables de las registraciones de nombres de dominio y hacerlos públicos*) **fue aprobada y su implementación se ha completado** según su [Documentación de implementación](#) a

¹² Véase la [Teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [*requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*].

¹³ Consultar los debates de aclaración del Comunicado y las eventuales respuestas de la Junta Directiva al Seguimiento del Asesoramiento Previo del GAC en el Comunicado de la reunión ICANN70 y en el Comunicado de la reunión ICANN71: ICANN70 [Solicitud de aclaración](#) (21 de abril de 2021) y [Respuesta de la Junta Directiva](#) (12 de mayo de 2021), e ICANN71 [Solicitud de aclaración](#) (29 de julio de 2021) y [Respuesta de la Junta Directiva](#) (12 de septiembre de 2021).

¹⁴ Véase la [Teleconferencia del PSWG](#) del 14 de febrero de 2023 [*requiere inicio de sesión en el sitio web del GAC*].

fecha de 14 de septiembre de 2022.

- La **Recomendación 13** (*recopilar datos sobre el impacto de las restricciones de registración que, según el GAC, "permitiría tomar decisiones más informadas y elaborar políticas con respecto a las futuras disposiciones estándar de los contratos de registro y registrador"*) y la **Recomendación 20** (*evaluar los mecanismos para informar y gestionar los reclamos y, posiblemente, considerar la modificación de los futuros Acuerdos de Registro estándar para exigir a los registros que divulguen de manera más prominente sus puntos de contacto de uso indebido y proporcionen información más detallada a la ICANN*) fueron aprobadas en parte por la [Tabla de calificación de la Junta Directiva del 22 de octubre de 2020](#), y su implementación está en curso con una competencia estimada entre el tercer trimestre de 2023 y el segundo trimestre de 2024 según el [Informe Trimestral de las Revisiones Específicas de la ICANN del primer trimestre de 2023](#) (31 de marzo de 2023)
- La **Recomendación 14** (*incentivos para adoptar medidas proactivas contra el uso indebido del DNS*) y la **Recomendación 15** (*negociar enmiendas para incluir disposiciones destinadas a evitar el uso sistémico de registradores o registros específicos para el abuso de la seguridad del DNS, y establecer umbrales de uso indebido para activadores automáticos de cumplimiento*) **fueron rechazadas por la Junta Directiva de la ICANN** ([resolución](#) del 10 de septiembre de 2023)
- Las recomendaciones LE.1 y LE.2 de la Revisión de RDS-WHOIS2 que procuraban "la recopilación regular de datos a través de encuestas y estudios para informar una futura evaluación de la efectividad de RDS (WHOIS) para satisfacer las necesidades de la aplicación de la ley" y "la realización de encuestas y/o estudios comparables con otros usuarios de RDS (WHOIS) que trabajan con los organismos de cumplimiento de la ley de forma periódica" ahora **se consideran "implementadas en la medida de lo posible"** en relación con el trabajo de la Fase 2 y 2A del EPDP, así como la ODP del SSAD, según la [Documentación de la implementación](#) (11 de octubre de 2022)

Principales documentos de referencia

- [Libro Blanco de NetBeacon: Propuesta de PDP sobre Uso indebido del DNS](#) (21 de mayo de 2025)
- [Actualización de Cumplimiento Contractual de la ICANN sobre el primer año de aplicación de las obligaciones de mitigación del Uso indebido del DNS](#) (23 de abril de 2025)
- [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de importancia en el Comunicado de la reunión ICANN82 en Seattle](#) (4 de abril de 2025)
- [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de importancia en el Comunicado de la reunión ICANN81 en Estambul](#) (29 de enero de 2025)
- [Informe Final](#) del proyecto INFERMAL (8 de noviembre de 2024)
- [Informe SAC115](#) del SSAC (19 de marzo de 2021), una propuesta para un Enfoque interoperable para abordar la gestión del uso indebido en el DNS y un reciente [Seminario](#)

[Web del GAC previo a la reunión ICANN81 sobre la mitigación del uso indebido del DNS \(4 de octubre de 2024\)](#) que proporcionó el estado de la implementación de las recomendaciones del SSAC.

- [Nuevos informes mensuales sobre uso indebido del DNS de Cumplimiento Contractual de la ICANN](#) (desde abril de 2024)
- [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre Cuestiones de importancia en el Comunicado de la reunión ICANN80 en Kigali](#) (15 de octubre de 2024)
- [Comentarios de la Junta Directiva de la ICANN sobre cuestiones de importancia en el Comunicado de la reunión ICANN79 en San Juan](#) (9 de mayo de 2024)
- [Cumbre de Partes Contratadas](#) (6-9 de mayo de 2024) y [grabaciones de las sesiones abiertas](#).
- [Enmienda del Acuerdo de Registro](#), [Enmienda del Acuerdo de Acreditación de Registradores](#) y el correspondiente [Documento de asesoramiento: Cumplimiento de las obligaciones sobre uso indebido de DNS en el Acuerdo de Acreditación de Registradores y el Acuerdo de Registro](#) (publicado el 5 de febrero de 2024 y en vigencia a partir del 5 de abril de 2024).
- [Resolución de la Junta Directiva de la ICANN](#) (21 de enero de 2024) por la que se aprueban las Enmiendas de los Acuerdos de Registro y Registrador relativas al uso indebido del DNS
- [Resolución de la Junta Directiva de la ICANN](#) (10 de septiembre de 2023) basada en la [evaluación de la organización de la ICANN](#) de la Revisión de CCT y SSR2 relativas a la Mitigación del uso indebido del DNS
- [Informe resumido de comentarios públicos](#) de la organización de la ICANN (1 de agosto de 2023) sobre el procedimiento de Comentario público relacionado con las enmiendas propuestas a los Acuerdos de Registro y Registrador en relación con el uso indebido del DNS
- [Comentarios del GAC](#) (17 de julio de 2023) sobre las Enmiendas propuestas de los Acuerdos de Registro y Registrador relativas al uso indebido del DNS
- [Informe de Auditoría del Registrador de la Ronda de noviembre de 2022 de Cumplimiento Contractual](#) (22 de junio de 2023)
- [Enmiendas al RA y RAA base de gTLD para modificar las obligaciones contractuales sobre el uso indebido del DNS](#) (29 de mayo de 2023)
- Anuncio del [Análisis Inferencial de Dominios Registrados Maliciosamente \(INFERMAL\)](#) (25 de abril de 2023)
- [Equipo reducido de la GNSO sobre uso indebido del DNS Informe para el Consejo de la GNSO](#) (7 de octubre de 2022)
- [Los últimos cuatro años en retrospectiva: Una breve revisión del uso indebido del DNS](#) presentada por la organización de la ICANN (22 de marzo de 2022)

- [Estudio sobre el uso indebido del DNS](#) de la Comisión Europea y su [Anexo técnico](#) (31 de enero de 2022)
- Revisión SSR2 [Informe Final](#) (25 de enero de 2021) y [Comentarios del GAC](#) relacionados (8 de abril de 2021)

Administración de la documentación

Título	Sesión informativa del GAC de la reunión ICANN83 - Mitigación del uso indebido del DNS
Distribución	Miembros del GAC (antes de la reunión) y público (después de la reunión)
Fecha de Distribución	Versión 1: 28 de mayo de 2025